to the first transfer of the state of the confidence with more the state disc.

Oficio No. 20706006000000L-0108/2020 Toluca de Lerdo, México, a 16 de enero de 2020

DOCTOR JORGE GALILEO CASTILLO VAQUERA DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE

En respuesta al oficio número 21012001ª/0029/2020, de fecha 10 de enero del año en curso, mediante el cual remite el Acuerdo de Orientación e Información para el "Concurso de Asignación para los 103 Municipios, promoción 2020"; me permito comunicarle que por parte de esta Dirección General no existe inconveniente alguno para que, a través del Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), se continúe con la actividad referida.

Asimismo, remito a usted debidamente firmado, el Acuerdo en comento, nombrando como enlaces a las siguientes personas:

- Lic. Linda E. Somilleda Ventura, Subdirectora de Vinculación Ciudadana, en el teléfono (01 722) 236-16-01, correo electrónico: linda.somilleda@edomex.gob.mx.
- Lic. Julio Cesar González Domínguez, Jefe de Departamento del CATGEM, en el teléfono (01 722) 236-16-00 ext. 63002, correo electrónico: julio.gonzalez@edomex.gob.mx.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo

ATENTAMENTE

ELIZABETH PÉREZ QUIROZ DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Linda E. Somilleda Ventura. Subdirectora de Vinculación Ciudadana de la DGL. c.c.p. Archivo/minutario



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN





SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



ACUERDO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

FO-RAC-02

El presente avala los compromisos que asumen la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas y la Dirección General de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación, para el "Concurso de Asignación para los 103 Municipios, Promoción 2020".

- 1. Que el objeto del presente Acuerdo es establecer las bases de colaboración administrativa para la prestación del servicio de orientación e información vía telefónica.
- Que ambas unidades administrativas designarán a una persona responsable, que será la única enlace entre ambas partes a fin de mantener constante comunicación y retroalimentación al respecto de la información que derive de las actividades del presente Acuerdo.
- 3. Que los recursos humanos que requiera cada una, para la ejecución del presente Acuerdo, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- 4. Que mantendrán bajo confidencialidad la información de carácter estratégico, técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo del presente Acuerdo, hasta en tanto sea aprobada por las partes su aplicación.
- 5. Que el presente Acuerdo estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.
- 6. Que el presente Acuerdo podrá darse por terminado en forma anticipada cuando:
 - a. Alguna de las partes lo manifieste por escrito, notificándole a su contraparte con un mínimo de un mes de anticipación, debiendo tomar las medidas necesarias.
 - b. Alguna de las partes incumpla con las obligaciones contraídas en el presente Acuerdo.
 - c. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- 7. Que el presente, podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones aplicables.
- 8. Que el presente Acuerdo es producto de su buena fe, por lo que implementarán de común acuerdo todas las acciones para su debida interpretación y cumplimiento.
- 9. Que en el caso de presentarse alguna discrepancia acerca de su interpretación y cumplimiento, las partes resolverán de manera conjunta.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN:

- Desarrollará el objeto del presente Acuerdo a través del Centro de Atención Telefónica de Gobierno del Estado de México, en adelante "EL CATGEM".
- 2. "EL CATGEM" coordinará los periodos de capacitación en los tiempos que acuerden ambas partes considerando a todo el personal asesor involucrado, según los horarios y la naturaleza del servicio a proporcionar. Asimismo, replicará la información a través de la o del responsable de asesoras y asesores ciudadanos, en los casos que así se requiera.
- "EL CATGEM" realizará un monitoreo constante y personalizado de la información proporcionada por las asesoras y asesores ciudadanos, constatando en todo momento que el servicio se preste en total apego a la última

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



ACUERDO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

FO-RAC-02

actualización de que se tenga registro por parte de la Dirección General de Educación Media Superior, así como a los estándares de calidad requeridos.

- 4. "EL CATGEM" proporcionará a las usuarias y usuarios orientación e información vía telefónica, relativa al Concurso de Asignación para los 103 Municipios, Promoción 2020, que brinda la Dirección General de Educación Media Superior.
- 5. "El CATGEM" brindará el servicio de orientación e información materia del presente Acuerdo, las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del 070 para el Valle de Toluca y 800 696 96 para el resto del Estado y del país, así como a través del Chat en línea ubicado en el portal del Gobierno del Estado de México, en la siguiente liga http://chat2.edomex.gob.mx/catgemchat/
- 6. "EL CATGEM" proporcionará el servicio de orientación e información correspondiente, con base en el material informativo que le sea proporcionado por la Dirección General de Educación Media Superior.

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:

- Proporcionará al "CATGEM" capacitación clara y precisa, previa a la prestación de la orientación e información, en los tiempos que acuerden ambas partes considerando al total de las asesoras y asesores ciudadanos involucrados, según los horarios y la naturaleza del servicio a proporcionar.
- 2. Proporcionará al "CATGEM", en impreso y/o medio magnético, el material informativo necesario, que sirva de apoyo a las asesoras y asesores telefónicos para proporcionar la orientación e información de que se trate.
- 3. Notificará inmediatamente al "CATGEM" de forma oficial a través del correo electrónico catgem@edomex.gob.mx al existir cualquier cambio o actualización que modifique el material informativo que sirva de apoyo para la orientación e información a las y los usuarios.
- 4. informará al "CATGEM", al término o durante la vigencia del presente Acuerdo, a través del correo electrónico catgem@edomex.gob.mx, sobre la calidad del servicio proporcionado, respecto a quejas, sugerencias o felicitaciones de las que tenga conocimiento por parte de la población usuaria, derivado de la información que se brinda a través del Centro referido y, en caso de no haber, informarlo al finalizar el presente Acuerdo.

Leido el presente Acuerdo por las partes y enteradas de su contenido lo ratifican y firman por duplicado, correspondiendo un ejemplar para cada suscribiente, de conformidad y para debida constancia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los <u>04 días del mes de diciembre del año 2019.</u>

ELIZABETH PÉREZ QUIROZ DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN

OR JORGE GALIEÉO CASTILLO VAQUERA DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR